

CONVENIO COLECTIVO ESTATAL PARA EL COMERCIO DE DISTRIBUIDORES DE ESPECIALIDADES Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Comunicado 8

06/05/2021

MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO

Tras la imposibilidad de llegar a un acuerdo de prórroga, comenzamos la negociación del texto, por un lado, identificando bloques y por otro, marcando un calendario de negociación para intentar que esta sea lo más ágil posible. Para ello, los tres sindicatos con representación en la mesa negociadora se comprometen a entregar a la patronal una plataforma conjunta y unitaria que adjuntamos y os presentamos en este comunicado.

Por la parte social, se proponen los siguientes bloques:

Bloque I:

- Adecuación normativa: Registro de jornada, planes de Igualdad, teletrabajo y desconexión digital...etc.

Bloque II:

- Relativo a la jornada, durante la vigencia del convenio.

Bloque III:

- Formación
- Licencias y permisos retribuidos

Bloque IV:

- Incrementos y temas salariales.

Y por la parte patronal, siguen insistiendo en las mismas reivindicaciones, que proponen negociar según surja en los bloques correspondientes:

- Modificar la remuneración de la antigüedad.
- Reducción del absentismo. A lo que la parte social pide que se valore no tener en cuenta el provocado por la Covid19, a la hora de elaborar los índices en las empresas.
- Eliminación de la reincorporación automática para la excedencia voluntaria.
- Preaviso para la acumulación de horas sindicales.
- Régimen disciplinario.

Se decide comenzar entregando la armonización legislativa marcada por el bloque I, que elaborará la parte social, antes de la próxima reunión marcada para el día 27 de mayo.

A continuación, anexamos la plataforma conjunta de la parte social.



CONVENIO COLECTIVO ESTATAL PARA EL COMERCIO DE DISTRIBUIDORES DE ESPECIALIDADES Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PLATAFORMA UNITARIA CCOO INDUSTRIA, FESP-UGT y FS-USO (MAYO 2021)

VIGENCIA.- Dos años. En función de los contenidos podemos contemplar otras vigencias.

ULTRACTIVIDAD.- Mientras dure la negociación, o en tanto no se firme un nuevo convenio.

INCREMENTO.- IPC año anterior+1,2%, para cada uno de los años de vigencia.

CLÁUSULA DE REVISIÓN SALARIAL.- Garantía de incremento pactado, referenciado al IPC

JORNADA

- Atendiendo que desde 2012 la jornada de trabajo se ha mantenido inalterada y que se encuentra por encima de la media, proponemos una reducción de 2 días, durante la vigencia del convenio, bien como reducción directa de la jornada laboral máxima o bien como “días de libre disposición.
- Regulación jornada ordinaria- servicio especial de guardias.

FORMACIÓN

- Constitución de comisiones paritarias de formación en las empresas de más de 100 personas en plantilla

LICENCIAS

- Ampliación de licencia hospitalización o intervención quirúrgica ambulatoria a tres días, equiparándola a la licencia de enfermedad grave
- Permiso retribuido para asistencia a médico de hijos menores de 18 años o mayores dependientes.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

- Elaboración de protocolos de acoso sexual o por razón de sexo
- Auditoría salarial (Real decreto 902/20).



USO NUEVAS TECNOLOGÍAS

- Adaptación al texto del convenio del RD 28/2020 sobre trabajo a distancia.
- Desconexión digital.
- Registro de jornada.

MEDIACIÓN

- Posibilidad de mediar en los servicios de mediación autonómicos, independientemente de estar acogidos al ASAC VI

EXTERNALIZACIÓN/SUBCONTRATACIÓN

- Información a la RLT.
- Coordinación actividad preventiva.
- Aplicación convenio sectorial correspondiente.
- Los trabajadores de las empresas contratistas y subcontratistas, cuando no tengan representación legal, tendrán derecho a formular a los representantes de los trabajadores de la empresa principal cuestiones relativas a las condiciones de ejecución de la actividad laboral, mientras compartan centro de trabajo y carezcan de representación.

REVISIÓN Y ADECUACIÓN DEL TEXTO DEL CONVENIO

- Clarificación de texto del convenio y adecuación del mismo al momento actual.

SEGUIREMOS INFORMANDO